

**CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
AVSA 001/2017**

**COMPRA DE TRES CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4**

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN**

**Bolivia, Marzo del 2017**

## **Tabla de contenido**

1.	DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN .....	4
1.1	Cronograma de plazos del proceso de contratación .....	5
2.	OBJETO.....	6
3.	PRESENTACIÓN.....	6
4.	DOMICILIO .....	6
5.	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN .....	6
6.	PROponentes Elegibles.....	6
7.	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS .....	6
8.	ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC).....	7
9.	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	7
10.	GARANTÍAS .....	7
10.1.	Tipo de garantías Aceptadas.....	7
10.2.	Garantía de cumplimiento de contrato.....	7
10.3.	Garantía de correcta inversión de anticipo .....	7
10.4.	Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.....	8
10.5.	Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta .....	8
11.	RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS .....	8
12.	CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES .....	9
13.	DECLARATORIA DESIERTA .....	10
14.	CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN .....	11
15.	CONDICIONES GENERALES.....	12
16.	PREPARACIÓN DE PROPUESTAS .....	12
17.	MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN .....	12
18.	COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN .....	12
19.	IDIOMA .....	12
20.	VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	12
21.	DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPUESTA.....	13
22.	FORMATO DE LA OFERTA .....	13
23.	CONTENIDO DE SOBRES.....	14
23.1.	CONTENIDO DEL SOBRE “A” .....	14
23.2.	CONTENIDO DEL SOBRE “B” .....	15

23.3. CONTENIDO DEL SOBRE “C” .....	15
24. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN .....	16
25. APERTURA DE SOBRES.....	16
26. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS .....	17
27. MÉTODO DE EVALUACIÓN .....	17
28. CALIFICACION PARTE TECNICA (SOBRE B):.....	17
29. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO .....	18
30. PLAZO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS .....	18
31. AMPLIACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS .....	18
32. DESISTIMIENTO DE ADJUDICACIÓN .....	18
33. ANTICIPO .....	18
34. MODIFICACIONES AL CONTRATO .....	19
ANEXOS.....	22

## PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

### 1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Datos de la Contratación	
<b>Objeto de la Licitación :</b>	COMPRA DE TRES (3) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4 x 4
<b>Modalidad :</b>	Licitación
<b>Gestión :</b>	2017
<b>Número de Convocatoria :</b>	N° AVSA 001/2017
<b>Plazo y Lugar de Entrega :</b>	Plazo de entrega: (60) sesenta días calendario, Santa Cruz en Almacenes Viru Viru.
<b>Precio Referencial :</b>	El precio referencial será reservado.
<b>Método de Selección y Adjudicación :</b>	<input type="checkbox"/> a) Calidad, Propuesta Técnica y Costo <input type="checkbox"/> b) Calidad <input type="checkbox"/> c) Presupuesto Fijo <input checked="" type="checkbox"/> e) Precio Evaluado Más Bajo
<b>Tipo de Convocatoria :</b>	<input checked="" type="checkbox"/> a) Convocatoria Nacional <input type="checkbox"/> b) Convocatoria Internacional
<b>Forma de Adjudicación :</b>	<input checked="" type="checkbox"/> a) Por el Total <input type="checkbox"/> b) Por ítem
<b>Garantía de Seriedad de propuesta :</b>	17.500.- Bolivianos <input checked="" type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input type="checkbox"/> b) Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> d) Carta de Crédito Stand By <input type="checkbox"/> e) Otro tipo de Garantía <input style="width: 100px;" type="text"/>
<b>Garantía de Cumplimiento de Contrato :</b>	10% del Monto del Contrato <input checked="" type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input type="checkbox"/> b) Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> d) Carta de Crédito Stand By <input type="checkbox"/> e) Otro tipo de Garantía <input style="width: 100px;" type="text"/>
<b>Garantía de Buen Funcionamiento :</b>	N/A <input type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input type="checkbox"/> b) Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> d) Carta de Crédito Stand By <input type="checkbox"/> e) Otro tipo de Garantía <input style="width: 100px;" type="text"/>
<b>Otras Garantías :</b>	Ninguna

Datos Generales de la Empresa para presentación de propuestas			
<b>Nombre de la Empresa :</b>	Air BP Bolivia S.A. (Nacionalizada D.S.0111/2009)		
	<b>Ciudad</b>	<b>Zona</b>	<b>Dirección</b>
<b>Domicilio :</b>	Santa Cruz	Oeste	FEXPOCRUZ - Salón Guayaros, Av. Roca y Coronado S/N esq. Tercer Anillo Externo
<b>Teléfono :</b>	(591)-3-3437100		
<b>Fax :</b>	(591)-3-3437200		
<b>Correo Electrónico (consultas escritas) :</b>	<a href="mailto:alejandro.castedo@ypfbaviacion.com.bo">alejandro.castedo@ypfbaviacion.com.bo</a>		
<b>Web YPFB Aviación</b>	<a href="http://www.ypfbaviacion.com.bo">www.ypfbaviacion.com.bo</a>		

### 1.1 Cronograma de plazos del proceso de contratación

El proceso de contratación por licitación para la compra de tres camionetas doble cabina 4x4 se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

NO	ACTIVIDAD	FECHA			HORAS		RESPONSABLE
		Día	Mes	Año	Hora	Min	
1	Publicación del DBC en Página WEB de la Empresa y Prensa Escrita	02	04	2017			
2	Consultas Escritas (Fecha Límite)	13	04	2017	18	00	Alejandro Castedo
3	Fecha Límite de Presentación de Propuestas y Responsable de Recepción de Propuestas	21	04	2017	10	30	Ventanilla de Recepción
4	Fecha Apertura sobre "A y B"	21	04	2017	11	00	Alejandro Castedo
5	Fecha Apertura sobre "C"	21	04	2017	17	00	Alejandro Castedo
6	Adjudicación o Declaratoria Desierta (Fecha Límite)	28	04	2017			
7	Notificación de la Adjudicación o Declaratoria Desierta (Fecha Límite)	2	05	2017			
8	Presentación de Documentos para Suscripción de Contrato (fecha límite)	16	05	2017			
9	Suscripción de Contrato	23	05	2017			

## **SECCIÓN I GENERALIDADES**

### **2. OBJETO**

El objeto de esta invitación para el proceso de Contratación por Licitación AVSA 001/2017 es la de la compra de tres vehículos de apoyo del tipo camioneta 4x4, con el fin del aprovisionamiento de los mismos para el uso de las Aeroplanta de La Paz, Cochabamba y Cobija respectivamente, en el que dicha acción lleva a un mejoramiento operativo de los trabajos realizados como YPFB Aviación. El presente documento contiene los lineamientos mínimos y necesarios para definir el alcance que los principales oferentes deben cumplir para presentar su oferta en cumplimiento con el presente Documento Base de Contratación (DBC).

### **3. PRESENTACIÓN**

La empresa AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por el Decreto Supremo N° 0111 del 01 de mayo de 2009, en adelante denominada "YPFB Aviación" para fines del presente, invita a los potenciales proponentes nacionales a presentar ofertas, sobre el presente "Documento Base de Contratación: COMPRA DE TRES CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4".

### **4. DOMICILIO**

YPFB Aviación, fija su domicilio en la siguiente dirección:  
FEXPOCRUZ – Salón Guarayo  
Stand YPFB Aviación  
Avenida Roca y Coronado entre 3er y 4to Anillo  
Teléfono + (591) 3 3437100  
Fax + (591) 3 3437200  
Santa Cruz, Bolivia.

### **5. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de contratación bajo modalidad de Contratación por Licitación para la adquisición de bienes y servicios se rige por el Reglamento Corporativo para la Contratación de Bienes y Servicios de Empresas Filiales y Subsidiarias de YPFB y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

### **6. PROPONENTES ELEGIBLES**

En esta convocatoria podrán participar los siguientes proponentes:

- a) Empresas nacionales legalmente constituidas.
- b) Asociaciones accidentales de empresas legalmente constituidas.

### **7. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

- Inspección Previa "No corresponde la inspección previa"
- Consultas escritas sobre el DBC

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas [alejandro.castedo@ypfbaviacion.com.bo](mailto:alejandro.castedo@ypfbaviacion.com.bo), hasta la fecha límite establecida en el presente DBC.

- Reunión de Aclaración "No corresponde la reunión de aclaración".

## **8. ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)**

YPFB Aviación podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, hasta 48 horas antes de la apertura de sobres, estas enmiendas serán publicadas en la página web de YPFB Aviación.

## **9. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Se podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Enmienda, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al DBC.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

Los nuevos plazos serán publicados en la web de YPFB Aviación.

## **10. GARANTÍAS**

### **10.1. Tipo de garantías Aceptadas**

YPFB Aviación, de acuerdo con lo establecido en reglamento podrá requerir las siguientes garantías:

- a) Boleta de Garantía
- b) Garantía a Primer Requerimiento
- c) Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento.
- d) Carta de Crédito Stand By.
- e) Retenciones cuando existan pagos parciales, previa autorización de la Unidad Financiera.
- f) Y otro tipo de Garantía.

### **10.2. Garantía de cumplimiento de contrato.**

El proponente adjudicado deberá presentar dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la suscripción del contrato; por un importe equivalente al mencionado en el presente DBC mediante una Boleta de Garantía emitida en el territorio de Bolivia por una Entidad financiera bajo la supervisión de la (ASFI).

La garantía deberá ser presentada con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a la orden de "Air BP Bolivia S.A." con validez hasta la fecha de entrega del bien.

### **10.3. Garantía de correcta inversión de anticipo**

En caso de que el proponente adjudicado requiera un anticipo, deberá considerar que el mismo no deberá exceder del cincuenta por ciento (50%) del importe adjudicado y deberá ser garantizado mediante la presentación obligatoria de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, mediante una Boleta de Garantía emitida en el territorio de Bolivia por una entidad financiera bajo la regulación de la (ASFI).

Las garantías deberán ser presentadas previamente al desembolso y contar con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata y ser equivalente al 100% del monto del anticipo con validez mínima de treinta (30) días calendario adicionales a partir de la finalización del contrato, a la orden de **“Air BP Bolivia S.A.”**

#### **10.4. Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- b) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C1).
- c) Para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C1).
- d) El proponente adjudicado no presente para la suscripción del contrato uno o varios de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
- e) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

#### **10.5. Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

La Garantía de Seriedad de Propuesta, será devuelta a solicitud de los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, en los siguientes casos:

- a) Después de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta.
- b) Cuando YPFB Aviación solicite la extensión del periodo de validez de propuestas y el proponente rehúse aceptar la solicitud.
- c) Después de notificada la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación.
- d) Después de notificada la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- e) Después de suscrito el contrato con el proponente adjudicado.

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, de Correcta Inversión de Anticipo y otras garantías, se establecerá en el Contrato.

## **11. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente DBC.
- b) Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- d) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente DBC.
- e) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- g) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- h) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- i) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C1).
- j) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación.
- k) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
- l) Cuando el proponente hubiera sido sancionado con la inhabilitación temporal o definitiva como proveedor de YPFB casa matriz o cualquiera de las subsidiarias.
- m) Cuando el proponente tuviera registros u observaciones de mala ejecución de servicios, incumplimiento en la entrega parcial o definitiva de bienes o incumplimiento de contrato con YPFB AVIACIÓN.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

## **12. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES**

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando una propuesta contenga errores subsanables estos deberán ser subsanados hasta media hora antes de la apertura del sobre de propuesta económica.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DBC, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.
- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C1).
- c) La falta de documentación legal.
- d) La falta de la propuesta técnica.
- e) La falta de la propuesta económica.
- f) La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea.
- h) La presentación de una Garantía diferente a la solicitada por YPFB Aviación, salvo que el tipo de garantía presentada sea de mayor solvencia.
- i) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%).
- j) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC.
- k) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C1) y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta.

### **13. DECLARATORIA DESIERTA**

Las causales para la declaratoria desierta son las siguientes:

- a) Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna.
- b) Si la o las propuestas no hubieran cumplido con los requisitos del Documento Base de Contratación (DBC).
- c) Cuando la (s) propuesta (s) económica (s) exceda(n) al Precio Referencial. (El precio referencial es reservado).
- d) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación, siempre que no existan otras propuestas que cumpla con los requisitos establecidos.

#### **14. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, incluso posterior a la emisión de la nota de adjudicación, esta será debidamente comunicada.

YPFB Aviación no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

## **SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **15. CONDICIONES GENERALES**

La presentación de la oferta implica pleno conocimiento y aceptación de las condiciones y estipulaciones establecidas en el presente DBC y sus Anexos sin excepción alguna.

YPFB Aviación se reserva el derecho de modificar o ampliar el plazo y el alcance de este DBC, mediante comunicación escrita, electrónica o vía fax a los proponentes previa a la fecha límite de presentación de ofertas.

Esta Contratación Menor podrá ser anulada o postergada en cualquier instancia por decisión de YPFB Aviación, sin que esto pudiera dar lugar a reclamos y demandas de los Proponentes, por daños, perjuicios o lucro cesante.

Las menciones a plazos se entenderán como “días calendario”, salvo que expresamente se especifique que el plazo se computará en “días hábiles”.

### **16. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

### **17. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en bolivianos.

### **18. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

### **19. IDIOMA**

Toda documentación presentada por los proponentes deberá ser realizada en idioma castellano, salvo las siguientes excepciones, que podrán ser presentadas en idioma inglés a consideración del proponente:

- a) Especificaciones técnicas
- b) Financiera y Contable
- c) Folletería.

La documentación legal podrá ser presentada en el idioma oficial del país de origen sólo para la presentación de ofertas de las empresas constituidas en el exterior donde no sea oficial el idioma castellano, acompañando una traducción de los mismos al castellano.

### **20. VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá tener una validez mínima de 45 días calendario, computables a partir de la fecha de apertura del sobre C.

En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor, caso fortuito, YPFB Aviación podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, disponiendo

un tiempo perentorio para la renovación de garantías, para lo que se considerará lo siguiente:

- a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- b) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta.
- c) Para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

## **21. DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPUESTA.**

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

Cada Proponente de acuerdo a los términos establecidos en el presente DBC, deberá insertar en un único sobre cerrado, otros tres (3) sobres, también cerrados, señalados únicamente con las letras "A", "B" y "C" y rotulados con los siguientes títulos:

SOBRE "A": DOCUMENTOS LEGALES  
SOBRE "B": PROPUESTA TÉCNICA  
SOBRE "C": PROPUESTA ECONÓMICA.

## **22. FORMATO DE LA OFERTA**

a) La documentación de la oferta será colocada dentro de un único sobre manila debidamente cerrado conteniendo otros tres sobres también cerrados, identificados como SOBRE "A", SOBRE "B" y SOBRE "C".

b) El sobre único estará dirigido a YPFB Aviación de acuerdo al siguiente formato:

<p>Señores: <b>AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por D.S. 0111/2009</b> Atte.: Área de Contrataciones FEXPOCRUZ, Salón Guarayos, Stand YPFB Aviación Avenida Roca y Coronado entre 3er y 4to anillo Santa Cruz – Bolivia</p> <p>NOMBRE DEL PROPONENTE: Licitación N° <b>AVSA-001/2017</b></p> <p>No abrir antes del <b>viernes 21 de abril de 2017</b></p>
--

## 23. CONTENIDO DE SOBRES

### 23.1. CONTENIDO DEL SOBRE "A"

El Proponente deberá presentar la siguiente documentación legal, respetando el orden y las referencias que se especifican en el presente numeral:

- a) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A1).
- b) Fotocopia simple del Documento de Constitución, así como todas las escrituras modificatorias al mismo. En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el documento equivalente expedido en el país de origen.
- c) Fotocopia simple del Poder otorgado a favor del o los representantes legales o documento equivalente en el país de origen para empresas extranjeras. El Poder o documento otorgado deberá especificar indispensablemente la facultad del o los representantes legales para presentar propuestas, negociación de condiciones de la propuesta, negociación de precios, ampliar o reducir el alcance de la propuesta y suscribir contratos con el objetivo de alcanzar un acuerdo entre partes. No se requerirá Poder de Representación en el caso de empresas que cuenten con un solo propietario y la propuesta sea firmada por el mismo.
- d) Fotocopia simple del certificado de inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales, Número de Identificación Tributaria (NIT) para empresas bolivianas, en el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el correspondiente documento que acredite su inscripción en el servicio de impuestos del país de origen
- e) Fotocopia simple del Certificado de Matrícula de Comercio vigente, otorgado por FUNDEMPRESA para empresas bolivianas; en el caso de empresas extranjeras, presentarán el correspondiente documento que acredite su inscripción en el registro de comercio del país de origen.
- f) Fotocopia simple, legible, de la Cédula de Identidad del o los representantes legales (sociedades bolivianas) o pasaporte o documento de identificación equivalente (empresas extranjeras) o Titular del NIT (unipersonales bolivianas).
- g) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al valor establecido en el presente DBC, que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta establecida en el presente DBC. Esta Garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de **"Air BP Bolivia S.A."**.

En el caso de las asociaciones accidentales constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia deberán presentar los siguientes documentos adicionales:

- I. Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A2).
- II. Fotocopia simple del Contrato de Asociación Accidental, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del representante legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
- III. Fotocopia simple del Poder otorgado a favor del Representante Legal ante Notario de fe Pública. El Poder otorgado deberá especificar indispensablemente la capacidad del representante legal para la conformación de Asociaciones Accidentales.

NOTA 1: El proponente no adjudicado podrá solicitar por escrito la devolución del contenido del sobre, posterior a la adjudicación.

NOTA 2: Además el proponente adjudicado deberá presentar previa la suscripción del contrato:

- Documento de Certificación de Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado.

### 23.2. CONTENIDO DEL SOBRE “B”

El Proponente debe presentar su propuesta técnica en base a las condiciones y requisitos indicados en la PARTE II: Propuesta Técnica.

- a) Propuesta Técnica (Excluyente). El cliente deberá proporcionar la propuesta técnica propuesta con el llenado de FORMULARIO B1. En caso de que el proponente quiere mostrar otras características adicionales podrá realizarla con la presentación de una propuesta técnica con las ventajas de su propuesta (además de folletos y catálogos)
- b) Cronograma de entrega.- (Excluyente) Deberá presentar un cronograma o tiempo de entrega con un plazo máximo de entrega de 60 días calendario, a ejecutarse a partir de la Nota de Adjudicación.
- c) Experiencia Específica.- (Excluyente) La empresa interesada en ofrecer su propuesta deberá haber realizado mínimo cinco ventas de similar características en los últimos tres años, deberá llenar el FORMULARIO B2 Detalle de Experiencia Específica. Toda la experiencia deberá ser respaldada respectivamente con detalle de Orden de compras, actas de entrega de unidades o contratos.

### 23.3. CONTENIDO DEL SOBRE “C”

Se deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C1).
- b) Formulario de Propuesta Económica (Formulario C2)

Los precios ofertados comprenderán el costo total por la provisión en el que estén incluidos todos los gastos del Proponente, así como las provisiones de fondos para cumplimiento de leyes sociales, impositivas, laborales, comerciales y riesgos profesionales, sueldos y salarios, utilidades, gastos administrativos, gastos de supervisión (transporte, estadía y alimentación), seguros responsabilidad civil, seguro del bien transportado (si aplica), seguro de vehículos y otros seguros mencionados en el DBC y otros gastos directos o indirectos por la provisión, de acuerdo a leyes, normas y reglamentos vigentes.

### SECCIÓN III

#### PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

##### 24. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DBC.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.

Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.

##### 25. APERTURA DE SOBRES.

Mediante acto público se dará inicio a la apertura de sobres y se realizará de la siguiente manera:

- a) Serán tomadas en cuenta las ofertas que se presenten en un solo sobre cerrado, conteniendo los sobres "A", "B" y "C".
- b) El SOBRE "A", no puede eximirse de ningún requisito y se verificará bajo el criterio de "PRESENTÓ o NO PRESENTÓ". La falta de algunos de los requisitos legales excepto la boleta de garantía de seriedad de propuesta, podrá ser complementado hasta antes de la apertura del sobre "C", caso contrario será motivo de descalificación o inhabilitación.
- c) El SOBRE "B", no puede eximirse de ningún requisito y se verificará bajo el criterio de "PRESENTÓ o NO PRESENTÓ". La falta de alguno de ellos será motivo de descalificación o inhabilitación.
- d) El SOBRE "C", será abierto únicamente después de haberse cumplido con los requisitos establecidos en los sobres "A" y "B".

## SECCIÓN IV

### EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

#### 26. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

YPFB Aviación, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) **Precio Evaluado Más Bajo.**
- b) Calidad, Propuesta Técnica y Costo. “No aplica este método”
- c) Calidad, “No aplica este método”
- d) Presupuesto fijo. “No aplica este método”

#### 27. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Concluido el Acto Público de Apertura de Sobres se procederá a la evaluación de las ofertas presentadas bajo la siguiente modalidad de calificación:

- CONTENIDOSOBRE “A”0% (habilita o inhabilita– no se pondera).
- CONTENIDO SOBRE “B” 0%(habilita o inhabilita- no se pondera).
- CONTENIDOSOBRE “C”100%(propuesta más económica).

La Evaluación se dará el primer lugar a la propuesta más económica que cumpla con todos los documentos legales y especificaciones técnicas.

#### 28. CALIFICACION PARTE TECNICA (SOBRE B):

Para la evaluación de las camionetas de doble cabina 4x4 se deberá cumplir de manera excluyente antes de la apertura del sobre C mediante la siguiente tabla, en la que se registrarán las especificaciones y requerimientos.

Lista de verificación			
<i>Inciso</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cumple</i>	<i>No Cumple</i>
a)	Propuesta Técnica Formulario B1		
b)	Cronograma de entrega		
c)	Experiencia Especifica Formulario B2		

## **SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO**

### **29. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C1 parágrafo II y nota 2 C.-).

### **30. PLAZO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**

YPFB Aviación establece el plazo de entrega de documentos, que no debe ser mayor a cinco (5) días hábiles.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

### **31. AMPLIACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la suscripción del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

### **32. DESISTIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además, se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta.

Si el desistimiento se debe a que la notificación de adjudicación se realizó una vez vencida la validez de la propuesta presentada, corresponderá la descalificación de la propuesta.

### **33. ANTICIPO**

En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado.

Si producto de la revisión efectuada para la suscripción del contrato los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

En los casos señalados precedentemente, el Gerente General deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos requeridos para la suscripción del contrato, se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta y se procederá a la evaluación y, cuando corresponda, a la adjudicación de la siguiente propuesta mejor evaluada y así sucesivamente. En este caso YPFBI AVIACIÓN podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la adjudicación.

La no presentación de la Boleta de Garantía dentro de los quince (15) días calendarios computables a partir de la suscripción del contrato, dará curso a la resolución del contrato y posibilita la adjudicación a la siguiente propuesta mejor evaluada y así sucesivamente.

#### **34. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal y deberán estar debidamente respaldados por Informes Técnicos y Legales.

## PARTE II PROPUESTA TÉCNICA – ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS COMPRA DE TRES CAMIONETAS	
DATOS TÉCNICOS	CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS
<b>CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS</b>	
<b>Modelo:</b>	Deberá ser del 2017 en adelante
<b>Tipo de automóvil:</b>	Camioneta doble cabina 4x4 de 4 puertas.
<b>Cantidad</b>	Tres (3) unidades.
<b>Motor</b>	Combustible a Gasolina
	Cilindrada: 2480 cc o superior.
	Potencia: 160 HP o superior (Horse power).
	Sistema de alimentación de combustible: Inyección electrónica.
<b>Dimensiones, Pesos y Capacidades</b>	Todas las dimensiones del vehículo, capacidad de carga, y peso total del mismo deberá de ser detallada
<b>Transmisión y Tracción</b>	Tipo de transmisión: Mecánica.
	Tracción: tracción 4X4 con alta y baja.
<b>Sistema de frenos</b>	Hidráulico sistema ABS equipado en el automóvil.
	Frenos delanteros: Discos ventilados delanteros.
	Frenos traseros: Freno de tambor o superior, especificar.
<b>Suspensión</b>	Suspensión delantera: Amortiguadores con resortes helicoidales y barra estabilizadora u otro de mejor característica.
	Suspensión trasera: Muelle con barra de absorción de impacto.
<b>Capacidad de Carga</b>	Mínimo 900 (kg) kilogramos.
<b>Ruedas y Neumáticos</b>	Tipo de aro: Especificar el tipo de aros del automóvil.
	Tipo de neumáticos: Especificar el tipo de neumáticos del automóvil.
<b>Luces</b>	Faroles delanteros halógenos de medio y largo de alcance, rompe nieblas.
<b>Instrumentos</b>	Tablero de Instrumentos: Indicadores de aceite, temperatura de agua, indicador de tracción, indicador de combustible, luces de señalización, velocímetro, tacómetro, odómetro, guñadores, luz de parqueo o emergencia y luz interior
<b>Dispositivo de seguridad</b>	Chasis con absorbe impactos o deformación progresiva
	Deberá constar con sistema de Air Bags como mínimo en los dos asientos frontales. Deberá contar con cinturón de seguridad para todos los ocupantes.
	Protección alarma antirrobo equipado en el automóvil.
	Protector o barra antivuelco cromado.
<b>Accesorios y herramientas</b>	Espejos retrovisores laterales y ventanas eléctricas.
	Llanta de auxilio, equipado en el automóvil.
	Gata, varilla y llave de ruedas,
	Estuche completo de juego de llaves (llaves de ojo y boca, alicate, destornillador y otros).
	Protector de plástico para carrocería. Gancho para remolque, delantero. Tapa protectora de motor y cárter
	Pisaderas laterales a ambos lados del vehículo, Equipado en el automóvil
<b>Interiores</b>	Sistema de audio y reproductor equipado en el vehículo. Aparato de calefacción, ventilación y aire acondicionado.
<b>Color</b>	Blanca o Ploma.
<b>Representación en el País</b>	Mínimo (10) diez años como mínimo.
<b>Mantenimiento</b>	La empresa adjudicada, deberá brindar mantenimiento preventivo gratuito de acuerdo al manual de mantenimiento del fabricante hasta los 15000 km. de recorrido.
<b>Requerimientos Legales</b>	Al momento deberá entregar todos los vehículos con: - Certificado de Registro de Propiedad – Vehículo automotor (CRPVA) emitido por el RUAT a nombre de <b>AIR BP BOLIVIA S.A.</b> - Certificado de inscripción a Tránsito, fotocopia legalizada del FRV y fotocopia legalizada de la Declaración Única de importación (DUI) del vehículo. - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

	<p>- Placas de circulación. Trámites necesarios en el Organismo Operativo de Transito, Gobierno Municipal, y todos los relacionados con el registro, inscripción, deberán estar considerados en la propuesta económica.</p>
<b>Otros Requerimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nota 1, El motor deberá ser de la misma marca del fabricante de la camioneta.</li><li>- Nota 2, Se deberá capacitar al personal el uso adecuado de la camioneta</li><li>- Nota 3, Se deberá proveer los manuales de partes, operaciones y mantenimientos.</li></ul>
<b>Garantía</b>	<p>El proponente deberá detallar junto con su propuesta técnica, el periodo de vigencia de la garantía que presente los automóviles ofertados, en unidades de tiempo y distancia, mencionando las características principales y generales en las que consiste la misma, teniendo una garantía <b>mínima por funcionamiento de 3 años o 100000 Km.</b></p>

**ANEXOS**  
**FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**1. Documentos Legales y Administrativos**

Formulario A1            Identificación del Proponente para Empresas.  
Formulario A2            Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.

**2. Documento de la Propuesta Técnica**

La Carpeta de la propuesta Técnica deberá contener lo siguiente:

Propuesta Técnica Formulario B1  
Cronograma de entrega  
Experiencia Específica Formulario B2

**3. Documentos de la Propuesta Económica**

Formulario C1            Presentación de Propuesta.  
Formulario C2            Propuesta Económica.

**4. Modelo de contrato**

Contrato borrador

## FORMULARIO A1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

### 1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Tipo de Empresa:

Empresa  
Nacional

Empresa Extranjera

Domicilio Principal:

País

Ciudad

Dirección

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria:  
(Valido y Activo)

NIT

Matrícula de Comercio:  
(Actualizada)

Número de  
Matrícula

Fecha de Inscripción

(Día

Mes

Año)

### 2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Suprimir este numeral cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).

Nombre del Representante Legal :

Apellido  
Paterno

Apellido  
Materno

Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal :

Número

Poder del Representante Legal :

Número  
de  
Testimonio

Lugar de Emisión

Fecha de Expedición

(Día

Mes

Año)

- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato

- Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

### 3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas  
vía:

Fax:

Correo Electrónico:

## FORMULARIO A2 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
<b>Denominación de la Asociación Accidental</b>					
<b>Asociados</b>	<b>Nombre del Asociado</b>	<b>% de Participación</b>			
	<input type="checkbox"/>				
	<input type="checkbox"/>				
	<input type="checkbox"/>				
<b>Testimonio de contrato</b>	<b>Número de Testimonio</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fecha de Expedición (Día mes Año)</b>		
<b>Nombre de la Empresa Líder</b>					
2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER					
<b>País</b>		<b>Ciudad :</b>			
<b>Dirección Principal</b>					
<b>Teléfonos</b>		<b>Fax :</b>			
<b>Correo electrónico</b>					
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
<b>Nombre del representante legal</b>	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
<b>Cédula de Identidad</b>	<i>Número</i>				
<b>Poder del representante legal</b>	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha de Expedición (Día mes Año)</i>		
<b>Dirección del Representante Legal</b>					
<b>Teléfonos</b>		<b>Fax :</b>			
<b>Correo electrónico</b>					
Declaro en calidad de Representante Legal Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato.					
4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES					
<b>Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía</b>		<b>Fax</b>			
		<b>Correo Electrónico</b>			
5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN					
Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación					

## FORMULARIO A2 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

### 1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Número de Identificación Tributaria:  NIT  
(Valido y Activo)

Matricula de Comercio:  Número de Matricula  
(Actualizada)

Fecha de expedición  
(Día)  Mes  Año

### 2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Suprimir este numeral cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).

Nombre del Representante Legal:  Apellido Paterno  Apellido Materno  Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal:  Número

Poder del Representante Legal:  Número de Testimonio  Lugar de emisión  Fecha de Expedición  
(Día)  Mes  Año

**FORMULARIO B1  
 PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS**

**COMPRA DE TRES CAMIONETAS PARA LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.**

Ítem	CARACTERISTICA REQUERIDA		CARACTERISTICA PROPUESTA	
	Característica	Descripción	Característica	Descripción
1	<b>Modelo:</b>	Deberá ser del 2017 en adelante		
2	<b>Tipo de automóvil:</b>	Camioneta doble cabina 4x4 de 4 puertas.		
3	<b>Cantidad</b>	Tres (3) unidades.		
4	<b>Motor</b>	Combustible a Gasolina		
		Cilindrada: 2480 cc o superior.		
		Potencia: 160 HP o superior (Horse power).		
		Sistema de alimentación de combustible: Inyección electrónica.		
5	<b>Dimensiones</b>	Todas las dimensiones del vehículo, capacidad de carga, y peso total del mismo deberá de ser detallada		
6	<b>Transmisión y Tracción</b>	Tipo de transmisión: Mecánica.		
		Tracción: tracción 4X4 con alta y baja.		
7	<b>Sistema de frenos</b>	Hidráulico sistema ABS equipado en el automóvil.		
		<b>Frenos delanteros:</b> Discos ventilados delanteros.		
		<b>Frenos traseros:</b> Freno de tambor o superior, especificar.		
8	<b>Suspensión</b>	<b>Suspensión delantera:</b> Amortiguadores con resortes helicoidales y barra estabilizadora u otro de mejor característica		
		<b>Suspensión trasera:</b> Muelle con barra de absorción de impacto.		
9	<b>Capacidad de Carga</b>	Mínimo 900 (kg) kilogramos.		
10	<b>Ruedas y Neumáticos</b>	Tipo de aro: Especificar el tipo de aros del automóvil.		
		Tipo de neumáticos: Especificar el tipo de neumáticos del automóvil.		
11	<b>Luces</b>	Faroles delanteros halógenos de medio y largo de alcance, rompe nieblas.		
12	<b>Instrumentos</b>	Tablero de Instrumentos: Indicadores de aceite, temperatura de agua, indicador de tracción, indicador de combustible, luces de señalización, velocímetro, tacómetro, odómetro, guiñadores, luz de parqueo o emergencia y luz interior.		
13	<b>Dispositivo de seguridad</b>	Chasis con absorbe impactos o deformación progresiva		
		Deberá constar con sistema de Air Bags en los dos asientos frontales como mínimo.		
		Deberá contar con cinturón de seguridad para todos los ocupantes.		
		Protección alarma antirrobo equipado en el automóvil.		
		Protector o barra antivuelco cromado		
14	<b>Accesorios y</b>	Espejos retrovisores y ventanas eléctricas.		

	<b>herramientas</b>	Llanta de auxilio equipado en el automóvil. Gata, varilla y llave de ruedas, Estuche completo de juego de llaves (llaves de ojo y boca, alicate, destornillador y otros). Protector de plástico para carrocería. Gancho para remolque, delantero. Tapa protectora de motor y cárter Pisaderas laterales a ambos lados del vehículo, equipado en el automóvil.		
15	<b>Interiores</b>	Sistema de audio y reproductor equipado en el vehículo. Aparato de calefacción, ventilación y aire acondicionado.		
16	<b>Color</b>	Blanca o ploma		
17	<b>Representación en el País</b>	Mínimo (10) diez años como mínimo.		
18	<b>Mantenimiento</b>	La empresa adjudicada, deberá brindar mantenimiento preventivo gratuito de acuerdo al manual de mantenimiento del fabricante hasta los 15000 km. de recorrido.		
19	<b>Requerimientos Legales</b>	Al momento deberá entregar todos los vehículos con: Certificado de Registro de Propiedad – Vehículo automotor (CRPVA) emitido por el RUAT a nombre de AIR BP BOLIVIA S.A. Certificado de inscripción a Tránsito, fotocopia legalizada del FRV y fotocopia legalizada de la Declaración Única de importación (DUI) del vehículo. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Placas de circulación. Trámites necesarios en el Organismo Operativo de Tránsito, Gobierno Municipal, y todos los relacionados con el registro, inscripción, deberán estar considerados en la propuesta económica.		
20	<b>Otros Requerimientos</b>	El motor deberá ser de la misma marca del fabricante de la camioneta. Se deberá capacitar al personal el uso adecuado de la camioneta Se deberá proveer los manuales de partes, operaciones y mantenimientos.		
21	<b>Garantía</b>	El proponente deberá detallar junto con su propuesta técnica, el periodo de vigencia de la garantía que presente los automóviles ofertados, en unidades de tiempo y distancia, mencionando las características principales y generales en las que consiste la misma, teniendo <b>una garantía mínima por funcionamiento de 3 años o 100.000 Km.</b>		

**FORMULARIO B2**  
**DETALLE DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

**EXPERIENCIA EN APROVISIONAMIENTOS SIMILARES A LOS QUE SE REQUIERE EN  
ESTA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

Son válidos los aprovisionamientos prestados antes del 3 de abril de 2017

<b>N°</b>	<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE DEL CLIENTE</b>	<b>UNIDADES VENDIDAS</b>	<b>PRECIO TOTAL (Expresado en Bolivianos o USD)</b>	<b>DOCUMENTO QUE RESPALDA EL APROVISIONAMIENTO</b>
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
...					
..					
.					
n.					

Los montos deben ser especificados en la moneda prevista en el pliego de especificaciones.

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Representante Legal)

\_\_\_\_\_  
(Sello de la empresa)

## FORMULARIO C1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

### 1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

### 2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la provisión de los bienes)

(Para procesos por Ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada Ítem o Lote al que se presente el proponente)

DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ (en días calendario)

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

#### I.- De las Condiciones del Proceso

- Declaro cumplir estrictamente el presente DBC.
- Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, para participar en el proceso de contratación.
- Declaro y garantizo haber examinado el DBC, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- Declaro respetar el desempeño de los trabajadores asignados, por YPFB Aviación al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de YPFB Aviación, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, YPFB Aviación tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- Declaro haber realizado la Inspección Previa (cuando corresponda).
- Me comprometo a denunciar por escrito, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de YPFB Aviación o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

## II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la documentación en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

- a) Fotocopia simple del Documento de Constitución, así como todas las escrituras modificatorias al mismo. En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el documento equivalente expedido en el país de origen.
- b) Fotocopia simple del Poder otorgado a favor del o los representantes legales o documento equivalente en el país de origen para empresas extranjeras. El Poder o documento otorgado deberá especificar indispensablemente la capacidad del o los representantes legales para presentar propuestas, capacidad de realizar negociación de condiciones de la propuesta, negociación de precios, ampliar o reducir el alcance de la propuesta y suscribir contratos con el objetivo de alcanzar un acuerdo entre partes. No se requerirá Poder de Representación en el caso de empresas que cuenten con un solo propietario y la propuesta sea firmada por el mismo.
- c) Fotocopia simple del certificado de inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales, Número de Identificación Tributaria (NIT) para empresas bolivianas, en el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el correspondiente documento que acredite su inscripción en el servicio de impuestos del país de origen.
- d) Fotocopia simple del Certificado de Matrícula de Comercio vigente, otorgado por FUNDEMPRESA para empresas bolivianas; en el caso de empresas extranjeras, presentarán el correspondiente documento que acredite su inscripción en el registro de comercio del país de origen.
- e) Fotocopia simple, legible, de la Cédula de Identidad del o los representantes legales (sociedades bolivianas) o pasaporte o documento de identificación equivalente (empresas extranjeras) o Titular del NIT (unipersonales bolivianas).
- f) Documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas **(la entidad contratante deberá especificar la documentación requerida o caso contrario suprimir el inciso).**

**(Firma del proponente)**  
**(Nombre completo del proponente)**

**FORMULARIO C2**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**COMPRA DE TRES CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 – YPFB AVIACION**

**PROCESO AVSA 001/2017**

**FECHA:...../...../.....**

Ítem	Descripción	Cantidad solicitada	Unidad	Precio Unitario (Bolivianos)	Precio Total (Bolivianos)
1	Camioneta doble cabina, 4x4	3	Pieza		
<b>Total Propuesta Numeral:</b>					
<b>Total Propuesta Literal:.....</b>					
<b>.....</b>					

\_\_\_\_\_  
*(Firma del Representante Legal)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre del Representante Legal)*

\_\_\_\_\_  
*(Sello de la empresa)*

**ANEXO 4**  
**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

Conste por el presente contrato de Compra de tres (3) Camionetas doble cabina 4X4, que a solo reconocimiento de firmas y rúbricas surtirá todos los efectos legales, suscrito entre partes al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: (PARTES CONTRATANTES).**- Son partes del presente contrato las siguientes:

**1.1. AIR BP BOLIVIA S.A.** nacionalizada mediante Decreto Supremo N° 0111 de 1 de mayo de 2009, sociedad legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio concesionada a FUNDEMPRESA con Matrícula N° 00013786, con Número de Identificación Tributaria N° 1015497027, domiciliada en la Av. Leigue Castedo No. 1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol, Piso 8, Barrio Equipetrol de la ciudad de Santa Cruz, representada en este acto por el Ing. Pablo Paúl Zubieta Arce, con Cédula de Identidad N° 671418 expedido en la ciudad de Oruro, apoderado en virtud al Testimonio de Poder Especial Amplio y Suficiente N° 0116/2016, de fecha 27 de Abril de 2016, otorgado por ante Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 057 a cargo de la Dra. Cinthya Martínez Riveros del Tribunal Departamental de Judicial de La Paz, para efectos del presente contrato se denominara "**SOCIEDAD**"

**1.2. XXXXXXXXX**, que para efectos del presente contrato se denominara como "**ADJUDICATARIO.**"

**SEGUNDA: (ANTECEDENTES).**-

**2.1.** La **SOCIEDAD**, en fecha XXXXXX, mediante publicación realizada en un diario de circulación nacional convocó a empresas nacionales legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia para que participen y presenten sus propuestas ofertas técnicas y económicas de conformidad a las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N° AVSA 001/2017 "Compra de Tres Camionetas Doble Cabina 4 X 4".

**2.2.** Efectuada la apertura de las propuestas presentadas la comisión de Licitación de la **SOCIEDAD** mediante informe XXXXXXXX, recomienda a

Gerencia General a la propuesta presentada por el **Adjudicatario** indicando que la oferta económica es menor al precio referencial y que cumple con todas las especificaciones establecidas en el DBC.

2.3. En consideración de la recomendación realizada por la comisión de Licitación de la **SOCIEDAD** emite el instructivo de Adjudicación disponiendo la contratación del **ADJUDICATARIO**, emitiéndose la Orden de Compra N° **ACOT00XXXX**.

### **TERCERA: DISPOSICIONES GENERALES**

#### **3.1. (DEFINICIONES)**

**CONTRATO:** Es el Presente documento celebrado entre las **Partes**, junto con todos los anexos que forman parte integrada del mismo.

**GERENTE DE PROYECTO:** Persona designada por la SOCIEDAD quien será el encargado de la coordinación general del proyecto será el encargado de la administración, seguimiento, control y toma de decisiones para la ejecución del contrato. Será el encargado de aprobar la ingeniería del proyecto

**FISCAL(ES) CONTRATANTE(S):** Persona o personas designadas por el Gerente de Proyecto, quien en representación de la **SOCIEDAD** ejerce la fiscalización serán los responsables de hacer cumplir todas las especificaciones establecidas en el contrato y el Documento Base de Contratación, planes constructivos y buenas prácticas de la ingeniería, serán las personas de realizar las inspecciones periódicas especificadas en el contrato, de la misma manera podrá evaluar modificaciones necesarias a los proyectos, deberá revisar la ingeniería antes de su construcción.

**SUPERVISOR RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Es el representante del ADJUDICATARIO, responsable de la presentación de la documentación del contrato, deberá presentar la Ingeniería del proyecto antes de su construcción, es el técnico responsable del de la provisión de las camionetas por parte del Adjudicatario, deberá hablar en castellano, Encargado de la coordinación, organización, representación,

## YPFB-AV/LEG/C/OXX-2017

encargado de coordinación visitas inspecciones técnicas, evaluación y encargado corregir las observaciones realizadas, realizar propuestas en base a modificaciones sugeridas y supervisión de los trabajos hasta la entrega del bien final por parte del Adjudicatario, coordinación de las tareas específicas en base a las especificaciones aprobadas, velando por el fiel cumplimiento a los procedimientos y planes constructivos, especificaciones técnicas y buenas prácticas de ingeniería.

**TRABAJOS:** Significa las tareas que debe desarrollar el Adjudicatario a favor de la Sociedad, conforme al objeto de este Contrato, con su Personal, materiales y recursos, bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo, cumpliendo las previsiones de este Contrato, sus anexos y la Ley Aplicable, para lo cual cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones correspondientes.

**ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA:** Documento realizado por la Unidad Ejecutora, que da conformidad con la recepción de las camionetas.

**ACTA DE CIERRE DE CONTRATO:** Es el documento que tiene por objeto registrar el cierre de la ejecución de contrato, sus correspondientes pagos y devoluciones de Garantía

3.2. **Relación entre las Partes:** Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido que entre las Partes existe una relación de empleador y empleado o de mandatario y mandante. Conforme a este Contrato, el Personal que tenga relación con la provisión de los bienes estará exclusivamente a cargo del Adjudicatario, quien será plenamente responsable por todos los aspectos relacionados con este Contrato.

3.3. **Ley que rige el Contrato:** Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirá por Ley Boliviana Aplicable.

- 3.4. **Idioma:** Este Contrato se ha celebrado en castellano, idioma por el que se regirán obligatoriamente todas las materias relacionadas con el mismo o su interpretación.
- 3.5. **Encabezamientos:** El contenido de este Contrato no se verá restringido, modificado o afectado por los encabezamientos.
- 3.6. **Documentos que forman parte del Contrato:** Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:
- Anexo 1 Pliego de especificaciones técnicas
  - Anexo 2 Oferta económica del Adjudicatario
  - Anexo 3 Oferta técnica del Adjudicatario
  - Anexo 4 Exigencias e Instrucciones Administrativas
  - Anexo 5 Garantías
  - Anexo 6 Aclaraciones realizadas entre las Partes (si aplica)
  - Anexo 7 Nota de Adjudicación.
  - Anexo 8.- Nota de la SOCIEDAD con Designación de Gerente de Proyecto
  - Anexo 9.- Nota del Gerente de Proyecto con Designación de Fiscales
  - Anexo 10.- Nota de Adjudicatario con designación del Supervisor Responsable del contrato.
- 3.7. **Totalidad del acuerdo:** Este Contrato contiene todas las estipulaciones, condiciones y disposiciones convenidas entre las Partes. Ningún agente o representante de ninguna de las Partes tiene facultades para hacer ninguna declaración ni para comprometerse o convenir nada que no esté estipulado en el Contrato, y las declaraciones, compromisos y convenios que no consten en el mismo no obligarán a las Partes ni comprometerán su responsabilidad.

## YPFB-AV/LEG/C/OXX-2017

- 3.8. **Modificaciones:** Las Partes convienen que, cualquier variación, modificación o cambio a los términos aquí acordados deberá constar por escrito y deberá estar debidamente suscrito por sus representantes legales.
- 3.9. **Plazos:** Todos los plazos establecidos en este Contrato y sus anexos se entenderán como días calendario, salvo indicación expresa en contrario.
- 3.10. **Mayúsculas:** El uso de las mayúsculas se entenderá conforme a las denominaciones otorgadas en este instrumento, o de acuerdo a su contexto, usando indistintamente en plural o singular.
- 3.11. **Discrepancias:** En caso de presentarse incompatibilidad de interpretación y/o aplicación entre el Contrato y alguno de sus anexos, o los anexos entre sí, prevalecerá siempre lo dispuesto en el Contrato, y entre anexos prevalecerá el más específico de ellos sobre otro más genérico.

**CUARTA: (OBJETO Y CAUSA).**- El Objeto del presente Contrato es la “**COMPRA DE TRES (3) CAMIONETAS 4X4**”, que para efectos del presente instrumento legal se denominaran de forma individual como **BIEN** y de forma conjunta **BIENES**, debiendo cada uno cumplir con los requisitos técnicos, cilindrada, medidas, tamaño, indicados y especificaciones técnicas, establecidas en el Documento Base de Contratación de la Licitación Pública N° AVSA 001/2017.

Las **Partes** darán cumplimiento estricto y absoluta sujeción a este Contrato, a los documentos y anexos que forman parte, acatando todos los plazos, condiciones, precios, dimensiones, regulaciones, obligaciones, especificaciones, garantías, tiempos de entrega y características técnicas establecidas en los documentos del Contrato y a las cláusulas contractuales contenidas en el presente instrumento legal.

**QUINTA: (PLAZO DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA).**-

**5.1. PLAZO DE ENTREGA.-** El **ADJUDICATARIO** entregará las **TRES CAMIONETAS 4X4 EN EL PLAZO DE (por definir) DÍAS CALENDARIO** computable a partir de la entrega de la Nota de Adjudicación.

**5.2. LUGAR DE ENTREGA.-** El Adjudicatario realizara la entrega de los **Bienes** en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra en la Aeroplanta de Viru Viru.

**5.3. VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato, se extenderá desde el día siguiente de su suscripción hasta que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente contrato.

**SEXTA: (PRECIO DEL CONTRATO, MONEDA Y FORMA DE PAGO).-** El monto total propuesto y aceptado por las **Partes** para la provisión de los **Bienes** es de (POR DEFINIR) conforme al requerimiento realizado por la **Sociedad** y la propuesta realizada por el **Adjudicatario**.

Los pagos serán realizados en dólares americanos, o con autorización del **Adjudicatario** en moneda nacional al tipo de cambio oficial a la fecha del pago establecido por el Banco Central de Bolivia, previa emisión de la factura.

**6.1. FORMA DE PAGO.-** La **Sociedad** pagará a favor del **ADJUDICATARIO (POR DEFINIR)**

Es de exclusiva responsabilidad del **ADJUDICATARIO**, efectuar la provisión de los **Bienes** adquiridos por el monto establecido, ya que no se reconocerán ni procederán pagos por provisiones que hiciesen exceder dicho monto.

**SEPTIMA: (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS).-** Correrá por cuenta del **ADJUDICATARIO** el pago de todos los impuestos vigentes en el país de origen a la fecha de presentación de la propuesta, para su exportación.

**OCTAVA: (FACTURACIÓN).-** El **ADJUDICATARIO**, emitirá la correspondiente factura comercial a nombre de AIR BP Bolivia S.A. con NIT 1015497027.

**NOVENA: (GARANTIAS).-**

**9.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO).-** El Adjudicatario presentará dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la suscripción del presente contrato la garantía de cumplimiento de contrato por un importe equivalente al diez por ciento (10%) de la adjudicación, mediante Carta de Crédito Stand By (Swift) emitida por una entidad financiera del exterior (fuera del territorio de Bolivia), **confirmada** por una entidad financiera en el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI) o alternativamente una Boleta de Garantía emitida en el territorio de Bolivia por una Entidad financiera igualmente bajo la supervisión de la (ASFI) o presentar en calidad de garantía de cumplimiento de contrato el monto equivalente al 10% del monto del contrato a la cuenta indicada por la **SOCIEDAD**, en ambos casos con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a la orden de "**Air BP Bolivia S.A.**" con validez de treinta (30) días calendario adicionales computables a partir de la finalización del contrato. La no presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en el plazo indicado, dará curso a la resolución del contrato y posibilita la adjudicación a la siguiente propuesta mejor evaluada y así sucesivamente.

**9.2. GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS.-** Una vez suscrita el acta de entrega definitiva de todos los Bienes, el **Adjudicatario** deberá presentar una Carta de Crédito Stand By (Swift) emitida por una entidad financiera del exterior (fuera del territorio de Bolivia), confirmada por una entidad financiera en el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI) y/o alternativamente una Boleta de Garantía emitida en el territorio de Bolivia por una Entidad financiera igualmente bajo la

## YPFB-AV/LEG/C/OXX-2017

supervisión de la (ASFI) o presentar en calidad de garantía de buen funcionamiento de equipos el monto equivalente al monto (Por definir) con vigencia de a partir de la puesta en marcha de los bienes por el lapso de 1 año calendario.

**9.3. DOCUMENTOS, PAPELES DE PROPIEDAD.-** El Adjudicatario deberá hacer entrega de todos los papeles correspondientes a la propiedad de los bienes (Certificado de Registro Automotor, Registro de Transito, Placas de circulación, SOAT, Pólizas, etc.), y toda a la documentación necesaria de los **Bienes**.

**DECIMA: (NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS DE LAS PARTES).-** Cualquier aviso o notificación que tengan que darse las Partes bajo este Contrato será enviada a:

**ADJUDICATARIO:** (Domicilio)

**SOCIEDAD:** Av. Leigue Castedo No. 1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol, Piso No. 8 de la ciudad de Santa Cruz - Bolivia, Teléfono N° (591) 3 3437100, Fax N° (591) 3 3437200, cuenta de correo electrónico: pablo.zubieta@ypfbaviacion.com.bo. Con copia a juan.tordoya@ypfbaviacion.com.bo.

Las notificaciones que se cursen entre las Partes, tendrán validez siempre que: 1) se remitan a los domicilios que se indican precedentemente, 2) se entreguen a los representantes de las Partes en forma directa y personal en otro lugar con acuse de recibido, y 3) se trasmitan por vía fax o correo electrónico a los números y direcciones de correo electrónico, con acuse de recibido.

En caso que alguna de las Partes cambiare su domicilio, teléfonos, fax o cuenta de correo electrónico consignados en el contrato, tal modificación deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte, por escrito por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva del cambio.

**DÉCIMA PRIMERA: (IDIOMA).-** El presente Contrato, así como toda documentación aplicable al mismo y la que emerja de la adquisición

de los **BIENES**, debe ser elaborada en idioma castellano, excepto la documentación técnica que puede ser en el idioma inglés.

La información técnica, especificaciones, manuales componentes, las certificaciones, Ensayos no destructivos, pruebas y registros de fábrica podrán estar en idioma inglés.

**DÉCIMA SEGUNDA: (OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO).**- El **ADJUDICATARIO** efectuará la provisión de los **BIENES**, objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, características, cantidades, plazo de entrega y lugar señalado en el Documento Base de Contratación de la Licitación Pública N° AVSA 001/2017, condiciones generales, así como a los términos y condiciones de este contrato entre otros, los siguientes:

- a) Entregar los **BIENES**, objeto del presente **CONTRATO**, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido conteniendo todas las características técnicas ofertadas y aceptadas.
- b) Presentar dentro del plazo de quince (15) días calendario, computables a partir de la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación:
  - Copia legalizada u original del Documento de Constitución, así como todas las escrituras modificatorias al mismo. (Si Aplica)
  - Copia legalizada u original del Testimonio del Poder otorgado a favor del o los representantes legales. El Poder o documento otorgado deberá especificar indispensablemente la capacidad del o los representantes legales para presentar propuestas, capacidad de realizar negociación de condiciones de la propuesta, negociación de precios, ampliar o reducir el alcance de la propuesta y suscribir contratos con el objetivo de alcanzar un acuerdo entre partes. No se requerirá Poder de Representación en el

caso de empresas que cuenten con un solo propietario y la propuesta sea firmada por el mismo.(SI Aplica)

- Certificado de inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales, Número de Identificación Tributaria (NIT).
  - Certificado actualizado de la Matrícula de Comercio vigente, otorgado por FUNDEMPRESA o equivalente.
  - Copia simple del Pasaporte o Cédula de Identidad del o los representantes legales.
  - Entregar toda la documentación que acredite la propiedad de los bienes a nombre de la Sociedad.
- c) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de accidentes, atentados, etc.
- d) Efectuar la capacitación del personal a costo propio de conformidad a lo establecido en el Documento Base de Contratación de la Licitación Pública N° AVSA 001/2017 Compra de tres (3) camionetas doble cabina 4X4.
- e) Hacer entrega de la documentación necesaria para los bienes para la apropiada operación de los camiones. Deberá incluir un juego por camión de los siguientes Manuales, Diagramas y Catálogos en idioma castellano preferentemente, toda que la documentación técnica, podrá ser recibida en el idioma ingles:
1. Manual de Operación (Equipamiento)
  2. Manual de Operación (Chasis – Vehículo)
  3. Manual de Mantenimiento (Equipamiento)
  4. Manual de Mantenimiento (Chasis – Vehículo)
  5. Catálogo de Partes (Equipamiento)
  6. Catálogo de Partes (Chasis – Vehículo)
  7. Diagramas de Sistema Eléctrico (Equipamiento)
  8. Diagramas de Sistema Eléctrico (Chasis – Vehículo)

9. Diagramas de Sistema Hidráulico (Equipamiento)
  10. Diagramas de Sistema Hidráulico (Chasis – Vehículo)
  11. Diagramas de Sistema Neumático (Equipamiento)
  12. Diagramas de Sistema Neumático (Chasis - Vehículo)
  13. Diagrama del Sistema de Suministro.
  14. Diagrama de Sistema Instrumentación. Presentar las garantías de cumplimiento de contrato, de correcta inversión de anticipo (si aplica), garantía de buen funcionamiento de bienes o equipos (otras – garantías).
  15. Manual de codificación de fallas (resultados de scanner)
- f) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- g) Presentar a los quince (15) días hábiles la Boleta bancaria de Garantía de cumplimiento de contrato por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del precio establecido en la cláusula sexta.
- h) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de accidentes, atentados, etc.
- i) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de accidentes, atentados, etc.
- j) Al momento de la entrega definitiva debe entregar la Boleta de Garantía de Buen Funcionamiento de Equipos por el lapso de xxxx (POR DEFINIR) computables a partir de la entrega definitiva.

**DÉCIMA TERCERA: (CONDICIONES PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN).-**

El **ADJUDICATARIO** deberá entregar la documentación necesaria de los Bienes ( Placas, Certificados de registros tanto en le

gobierno municipal como en Tránsito, etc )así como la documentación requerida en la cláusula DECIMA SEGUNDA inciso e):

**13.1 PUESTA EN MARCHA.-** La puesta en marcha de los bienes deberá realizarse en instalaciones que designe la SOCIEDAD; el adjudicatario deberá realizar todas las gestiones necesarias de correcciones "In Situ" que se limitarán a reajustes y cambio de partes, no permitiéndose en ningún caso reparaciones.

La **Sociedad** se encargará de realizar esta actividad, en presencia del personal designado por el **Adjudicatario**.

**13.2 CAPACITACION.-** El adjudicatario, a la entrega y comisionado de las camionetas, deberá proporcionar la siguiente capacitación:

- Capacitación a las personas que designe la Sociedad.
- Entrenamiento teórico y práctico de operación y mantenimiento "In Situ" al personal de mantenimiento de la **Sociedad**.
- El entrenamiento deberá ser en castellano y se deberá contar con los manuales respectivos solicitados.

**DÉCIMA CUARTA: (CESIÓN DEL CONTRATO).-** El **ADJUDICATARIO** bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito, procederá la cesión o subrogación del contrato, total o parcialmente, previa aprobación de la **SOCIEDAD**, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

El **ADJUDICATARIO** no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

## YPFB-AV/LEG/C/OXX-2017

En caso de que la **SOCIEDAD** sea fusionada, todos los derechos y obligaciones contenidas en este contrato pasarán a nombre de la nueva empresa que se forme o de la empresa que absorba a la **SOCIEDAD**.

**DÉCIMA QUINTA: (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO).**- Con el fin de exceptuar al **ADJUDICATARIO** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente contrato, la **SOCIEDAD** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre el cumplimiento del Contrato.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y que impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en el proceso de adquisición o de demora en el cumplimiento de lo previsto en el plazo de entrega y en el cronograma de entregas, dando lugar a retrasos en la entrega, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el **ADJUDICATARIO** deberá comunicar donde se suscitó el hecho que acredite la existencia del impedimento, dentro de los dos (2) días de ocurrido el hecho, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar posteriormente la ampliación para la entrega a la **SOCIEDAD** y por escrito en el plazo de (3) días, donde constará la explicación y el motivo de la solicitud de ampliación y la cantidad de días requeridos para cumplir con la entrega de los **BIENES**; para aplicar la exención del pago de penalidades.

La ampliación que sea procedente, será de forma escrita mediante un Contrato Modificatorio o Adenda.

**DECIMA SEXTA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO)**- Se dará por terminado el vínculo contractual por una de las siguientes modalidades:

**16.1. Por Cumplimiento de Contrato:** Tanto la **SOCIEDAD** como el **ADJUDICATARIO** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, lo cual se hará constar por escrito.

**16.2. Por Resolución del contrato:**

**16.2.1 A requerimiento de la SOCIEDAD, por causales atribuibles al ADJUDICATARIO:**

- a) Por incumplimiento en la entrega de los **BIENES** en el plazo establecido.
- b) Por disolución del **ADJUDICATARIO**.
- c) Por quiebra declarada del **ADJUDICATARIO**.
- d) Por suspensión de la entrega sin justificación.
- e) Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato (decisión optativa) o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.
- f) Por incumplimiento en la entrega de las garantías establecidas en la cláusula novena del presente contrato.
- g) Por incumplimiento en la entrega de la documentación señalada en la cláusula Décima Segunda.

**16.3 Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la SOCIEDAD o al ADJUDICATARIO:**

Si se presentaran situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la entrega de los **BIENES** o vayan contra los intereses de la **SOCIEDAD**, se resolverá el Contrato total o parcialmente.

Cuando se efectúe la resolución del contrato se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme la evaluación del grado de cumplimiento en la provisión de los **BIENES**.

**DÉCIMA SÉPTIMA: (MULTAS Y PENALIDADES).**- Queda convenido entre las **PARTES** la multa del 5 por 1.000 del monto total del Contrato por cada día calendario de retraso en el plazo de entrega de los **BIENES**.

La misma multa será aplicada en caso de inobservancia por parte del **Adjudicatario** a las exigencias de la fiscalización, se tendrá además el derecho de aplicar las multas previstas en el presente Contrato

En todos los casos deberá considerarse lo establecido en la Cláusula Décima Sexta, numeral 16.2.1. En los literales aplicables a cada caso.

**DÉCIMA OCTAVA: (INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y LEGISLACIÓN APLICABLE).**- En caso de surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, la Licitación Pública N° AVSA 001/2017 Compra de tres (3) Camionetas doble cabina 4X4 y la propuesta adjudicada; Debiendo aplicarse las normas jurídicas bolivianas.

En caso de que exista contradicción entre lo señalado en los Anexos y el Contrato, tendrá primacía lo estipulado en el Contrato.

**DÉCIMA NOVENA: (CLÁUSULA ARBITRAL).**- Toda controversia, conflicto, diferencia, litigio o reclamación que surja de o esté relacionada con el presente Contrato y de toda enmienda al mismo o relativa al presente Contrato, incluyendo en particular, su formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, no ejecución, interrupción, incumplimiento, nulidad, rescisión o resolución, así como las reclamaciones extracontractuales, serán sometidas a conciliación de conformidad con la Ley de Arbitraje y Conciliación vigente a la fecha de la controversia o conflicto.

La conciliación tendrá lugar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Bolivia. El idioma que se utilizará en la conciliación será el castellano.

Las órdenes de trabajo, entrega y/o cualquier otro documento en general remitido y/o entregado por cualquier vía, ya sea correo electrónico, fax, fotocopia, medio magnético o cualquier otro tipo de

## YPFB-AV/LEG/C/OXX-2017

soporte, tendrán plena validez legal dentro del proceso arbitral, por lo tanto serán consideradas como prueba documental.

Si la controversia, conflicto, diferencia, litigio o reclamación no ha sido solucionada en la conciliación, o en la medida en que no haya sido solucionada en el plazo de noventa (90) días calendario contados desde el comienzo de la conciliación, ésta será sometida a arbitraje, mediante la presentación de una solicitud de arbitraje por una de las partes, para su solución definitiva de conformidad con ley de Arbitraje y Conciliación vigente a la fecha del litigio y de acuerdo a los reglamentos del Centro de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. No obstante, si antes de la expiración de ese plazo de noventa (90) días, una de las partes se abstiene de participar o deja de participar en la conciliación, se someterá la controversia, la diferencia o la reclamación a arbitraje mediante la presentación de una solicitud de arbitraje por la otra parte para su solución definitiva de conformidad con ley de Arbitraje y Conciliación vigente a la fecha del litigio. El tribunal arbitral estará compuesto por tres árbitros, uno elegido por cada parte y el tercero elegido por los dos árbitros elegidos previamente. En caso de desacuerdo entre los árbitros elegidos por las partes, el tercer árbitro será elegido por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra- Bolivia.

Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el Laudo Arbitral que se dicte, renunciando expresamente y desistiendo anticipadamente al Recurso de Anulación del Laudo Arbitral.

**VIGECIMA.- (REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO).-** EL **Adjudicatario** designa como su representante de la provisión de los **Bienes** al Supervisor, siendo este profesional calificado en la propuesta, con suficiente experiencia en la dirección de provisión de bienes o equipos similares, cuya responsabilidad es de supervisar será la provisión de los bienes y que sean efectuados cumpliendo lo establecido en el

contrato, personal que será presentado oficialmente antes del inicio de los trabajos

### **VIGÉSIMA PRIMERA (INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN)**

**21.1 INSPECCIÓN.-** Los trabajos materia del presente CONTRATO estarán sujetos a la coordinación permanente de la SOCIEDAD, quien a través del Gerente de Proyecto designara a Fiscal (es) a un profesional dependiente de la SOCIEDAD, quien tiene funciones de verificar en sitio el avance y el cumplimiento de las especificaciones, lo que no está facultado para suplantar en el ejercicio de sus específicas funciones y responsabilidades a este.

**21.2 SUPERVISIÓN.-** La fiscalización técnica será realizada por el(los) FISCAL(ES) con todas las facultades inherentes al buen desempeño de las funciones de fiscalización e inspección técnica, teniendo entre ellas las siguientes tareas específicas.

- a)** Organizar y dirigir la **FISCALIZACIÓN** inspección en el lugar de la provisión de los Bienes.
- b)** Hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones solicitadas y a la ingeniería aprobada por el **Adjudicatario**.
- c)** Exigir al **Adjudicatario** los respaldos técnicos necesarios, para procesar planillas para la valorización de la provisión de los bienes.
- e)** Deberá proponer al Gerente de Proyecto y gestionar la aprobación de modificaciones en las características técnicas, diseño o detalles que puedan originar modificaciones técnicas que afecten los montos de la contratación, formulando las debidas justificaciones técnicas y económicas, en Orden de Cambio o en Contrato Modificadorio.
- f)** El Fiscal se hará cargo notificará las desviaciones a las especificaciones solicitadas, mismas que deberán ser corregidas.

### **VIGÉSIMA SEGUNDA (CONSIDERACIONES GENERALES)**

**22.1 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.-** Es responsabilidad del Adjudicatario cumplir con las especificaciones técnicas del

Contrato en cualquier fase de los trabajos, garantizando la correcta y oportuna provisión de los **Bienes**.

**22.2 Recepción del bien.-**

a) Los fiscales designados realizarán la inspección y control, exigiendo el cumplimiento de las especificaciones técnicas, en todas las fases del trabajo y en toda o cualquier parte de la provisión de bienes.

b) Es responsabilidad del Adjudicatario cumplir con las especificaciones del Contrato, no podrá de modo alguno, exonerar al Adjudicatario de sus responsabilidades para la ejecución de provisión de los bienes de acuerdo con lo establecido en el contrato.

**22.6 Pruebas:** Si el o los Fiscales ordena al **Adjudicatario realizar** alguna prueba que no esté contemplada en las especificaciones a fin de verificar si algún defecto y la prueba revela que los tiene, el costo de la prueba y las muestras serán de cargo del **Adjudicatario**. Si no encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un evento compensable. Una vez determinados los trabajos con defecto, el **Adjudicatario** deberá proceder a corregirlos de acuerdo a las especificaciones solicitadas y a conformidad de los fiscales y gerente de proyecto.

**22.8 Corrección de defectos.-** el Adjudicatario corregirá todos los defectos informados por los fiscales. Toda parte del trabajo que no cumpla con los requerimientos de las especificaciones, planos u otros documentos del Contrato, será considerada trabajo defectuoso. Cualquier trabajo defectuoso observado antes de la recepción definitiva, que sea resultado de mala ejecución, del empleo de materiales inadecuados, deterioro por descuido o cualquier otra causa, será removido y remplazado en forma satisfactoria para la **Sociedad**. El Fiscal informará al Gerente del Proyecto y este notificará al **Adjudicatario todos** los defectos que tenga conocimiento antes de la recepción provisional de los bienes para que estos sean reparados. Si los defectos no fuesen de importancia y se procediese a la recepción provisional, estas observaciones constarán en el acta respectiva para

que sean enmendadas o subsanadas antes de la entrega definitiva de los equipos.

**22.9 Defectos no corregidos.-** Si el **Adjudicatario** no ha corregido el defecto en la notificación realizada, antes de la recepción provisional o antes de la recepción definitiva, el o los Fiscales podrán estimar el precio de la corrección del defecto para ser pagado por el Adjudicatario, o rechazará la recepción provisional o la recepción definitiva, según corresponda.

**VIGÉSIMA TERCERA: (MEDICIÓN DE CANTIDADES DE PROVISIÓN DE BIENES).**- Los resultados de las mediciones efectuadas conjuntamente y los cálculos respectivos se consignarán en una planilla especial que será elaborada para la certificación del avance.

El **Fiscal** preparará la Planilla de valorización de acuerdo a las inspecciones en fábrica realizadas, correspondiente en función de las mediciones realizadas conjuntamente con el supervisor del contrato de parte del Adjudicatario.

No se valorizará avances cuya ejecución no haya sido aprobada por el Gerente de Proyecto.

**VIGÉSIMA CUARTA: (SUPERVISIÓN).**- Se designa como supervisor del cumplimiento del presente Contrato al Gerente de Proyecto y a los fiscales designados, estos serán designados por la **SOCIEDAD**.

**VIGÉSIMA QUINTA: (EXONERACIÓN A LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS).**- El **ADJUDICATARIO** se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la provisión de los **BIENES**, se exonera de estas obligaciones a la **SOCIEDAD**.

**VIGÉSIMA SEXTA: (ANEXOS).**- Forman parte indivisible del presente contrato la siguiente documentación:

- Anexo 1 Pliego de especificaciones técnicas
- Anexo 2 Oferta económica del Adjudicatario
- Anexo 3 Oferta técnica del Adjudicatario

## YPFB-AV/LEG/C/OXX-2017

Anexo 4 Exigencias e Instrucciones Administrativas

Anexo 5 Seguros y Garantías

Anexo 6 Aclaraciones realizadas entre las Partes (si aplica)

Anexo 7 Nota de Adjudicación.

Anexo 8.- Nota de la SOCIEDAD con Designación de Gerente de Proyecto

Anexo 9.- Nota del Gerente de Proyecto con Designación de Fiscales

Anexo 10.- Nota de ADJUDICATARIO con designación del Supervisor Responsable del contrato.

En caso de que exista contradicción entre lo señalado en los Anexos y el Contrato, tendrá primacía lo estipulado en el Contrato.

**VIGÉSIMA SEPTIMA: (ANTICORRUPCIÓN).**- Cada una de las **Partes** acuerda y declara que ni sus representantes o afiliados, en relación con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente con algún trabajador de la **SOCIEDAD**; la realización de dicho pago regalo o dádiva realizado u otorgado por cualquier persona relacionada en el presente proceso de contratación constituirá una infracción a la Ley N° 004 de fecha 31 de marzo de 2012 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz) o la "Convención de Lucha Contra la Corrupción de las Naciones Unidas" y/o la "Convención Interamericana contra la Corrupción, pudiendo la **SOCIEDAD** resolver el presente Contrato, sin perjuicio de realizar las acciones legales contra las personas involucradas en tales actos de corrupción.

**VIGÉSIMA OCTAVA: (OBLIGACIONES SOCIOLABORALES).**- El presente es un contrato de naturaleza civil suscrito dentro de las permisiones contenidas en la autonomía de la voluntad establecida en el artículo

454 del Código Civil boliviano. El personal contratado por el **ADJUDICATARIO** para el cumplimiento del presente contrato, no tiene ninguna relación de dependencia laboral con la **SOCIEDAD**, por lo que no tiene obligaciones patronales, laborales ni sociales con el **ADJUDICATARIO** ni con su personal. En cumplimiento del artículo 4 del Decreto Supremo N° 0107 y artículo 3 del Decreto Supremo N° 0521, se deja expresa constancia que el **ADJUDICATARIO** dará cumplimiento a las obligaciones sociolaborales, respecto de sus dependientes.

**VIGÉSIMA NOVENA: (DEL CARÁCTER DE INSTRUMENTO PRIVADO).**- El presente contrato tiene carácter de documento privado entre las partes a simple reconocimiento de firmas surtirá los efectos de documento público, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1297 del Código Civil boliviano.

**TRIGESIMA: (MODIFICACIONES AL CONTRATO).**- Los términos y condiciones contenidas en este Contrato no podrán ser modificadas unilateralmente, por lo cual, cualquier variación, modificación o cambio del mismo para tener efecto legal, deberá constar en documento escrito y estar debidamente suscrito por las **PARTES**.

**TRIGESIMA PRIMERA: (CONFIDENCIALIDAD).**- Para proteger los derechos de las **Partes**, sobre la información de ellas o sus afiliadas, se acuerda: Sin el previo consentimiento por escrito de la **parte** que revela la información, la otra no divulgará, proveerá o suministrará ninguna información propiedad de la relevante o de sus empresas afiliadas, en ninguna forma, ni a ninguna persona, excepto a sus empleados, funcionarios o directores, cuyo acceso a la información propiedad de la **Parte** reveladora o de alguna de sus afiliadas, sea necesaria para permitir la ejecución del Proyecto.

Las **Partes** se comprometen a tomar todas las medidas razonables y las mismas precauciones protectoras que usan para proteger su propia información, de cualquier divulgación a terceros.

YPFB-AV/LEG/C/OXX-2017

En caso que la **Parte** receptora de la información revele la misma, será responsable de este hecho, debiendo resarcir los daños y perjuicios ocasionados por la revelación de la información.

**TRIGESIMA SEGUNDA: (CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES).**- Las partes manifiestan su entera conformidad y consentimiento con todas y cada una de las cláusulas del presente documento, en cuya señal suscriben el mismo en triple ejemplar de igual valor legal, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, a los XXXXXX (Por definir).

Contrato Modelo